

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Oficio Núm.: GIM02003-04-106/18  
Exp: GIM0502026/17  
RFC: MET111115RK8

HOJA No. 1

**ASUNTO:** Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Agosto de 2018

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:  
MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S A DE C V  
VIÑEDOS No. 317  
LOS VIÑEDOS  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA  
C.P. 27019

Esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; SEGUNDA, párrafo primero, Fracciones I y II; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de Agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción V y último párrafo de dicho artículo; 12; 35 primer párrafo, fracciones I, III, IV, V, VIII, XI, XXV, XXVIII, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A, primer párrafo y 48 primer párrafo, fracción IV, del propio Código Fiscal de la Federación; le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle

.....2



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Oficio Núm.: GIM02003-04-106/18  
Exp: GIM0502026/17  
RFC: MET111115RK8

HOJA No. 2

información y documentación mediante el oficio número 379/2017 del 1 de Noviembre de 2017 expedido por el C. C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su entonces carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la entonces Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; mismo que quedó legalmente notificado por estrados con fecha 29 de Noviembre de 2017, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015 e Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

## HECHOS Y OMISIONES:

### I.- ANTECEDENTES DE LA REVISION.

#### 1.-NOTIFICACION DE LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA NUMERO GIM0502026/17 CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO 379/2017 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Con fecha 29 de Noviembre de 2017, quedó notificada legalmente por estrados la orden de visita domiciliaria No. GIM0502026/17, contenida en el oficio No. 379/2017 de fecha 01 de Noviembre de 2017, dirigida al contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES DE TORREON, S.A. DE C.V.

#### 2.-EMISIÓN DEL OFICIO NÚMERO SFINCOAHACF/2017/000246, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, GIRADO A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS.

Mediante requerimiento número SFINCOAHACF/2017/000246 de fecha 30 de Noviembre de 2017 girado al C. SANDRO GARCIA ROJAS CASTILLO, Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por el C. C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitó a la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS, copia de los Estados de cuenta bancarios por el periodo del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, correspondientes a las Instituciones Financieras, con las cuales el Contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S A DE C V, haya aperturado alguna cuenta bancaria.

El citado documento se emitió con la finalidad de ejercer las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 42 y 42-A del Código Fiscal de la Federación además de las atribuciones conferidas en el Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el Gobierno del Estado de Coahuila y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 08 de Julio de 2015 ello en virtud de que la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, tiene vínculo fiscal con el Contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S A DE C V.





ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Oficio Núm.: GIM02003-04-106/18  
Exp: GIM0502026/17  
RFC: MET111115RK8

HOJA No. 3

**3.-CONTESTACIONES EN RELACION A LOS OFICIO NÚMERO SFINCOAHACF/2017/000246, GIRADO A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS; MEDIANTE LOS OFICIOS: No. 214-3/TMD-4067492/2018 Y 214-3/TMD-4003327/2018 DE FECHAS 19 DE ENERO DE 2018. Y 25 DE ENERO DE 2018 RESPECTIVAMENTE.**

En respuesta a lo solicitado mediante el Oficio número SFINCOAHACF/2017/000246 de fecha 30 de Noviembre de 2017, la Lic. Lucila Saúl Hernández, en su carácter de Directora General Adjunta de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS de la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES; emitió los oficios números Oficio No. 214-3/TMD-4067492/2018 y 214-3/TMD-4003327/2018 de fechas 19 de Enero de 2018 y 25 de Enero de 2018 respectivamente, los cuales fueron recibidos en fechas 13 de Febrero, el primero y 21 de Febrero, el segundo por la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**4.-RESULTADO DEL REQUERIMIENTO MEDIANTE EL OFICIO NUMERO SFINCOAHACF/2017/000246, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, GIRADO A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS, EN EL QUE SE SOLICITA CONSULTA Y COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015 DE LAS CUENTAS BANCARIAS PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE REVISADO MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S A DE C V, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE GABINETE NUMERO GIM0502026/17.**

Ahora bien, mediante los oficios números 214-3/TMD-4067492/2018 y 214-3/TMD-4003327/2018 de fechas 19 de Enero de 2018 y 25 de Enero de 2018 respectivamente, la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS aportó copias fotostáticas de los estados de cuenta bancarios de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015 de las cuentas bancarias propiedad del contribuyente revisado MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S A DE C V de los que se conocieron un total de depósitos en cantidad de \$ 146,548,688.34 de la institución bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.; \$ 85,277,076.20 en la cuenta dive cheques moneda nacional número 7884479364, \$ 61,221,583.56, en la cuenta de cheques dólares número 7996622171 y 50,028.58 cuenta de inversión contrato numero 8020640286 ligada a la cuenta número 7884479364 los que se detallan a continuación:

1	MES 2015	DEPOSITOS EN BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. CUENTA DE CHEQUES MONEDA NACIONAL NÚMERO 7884479364	DEPOSITOS EN BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. CUENTA DE CHEQUES DÓLARES NÚMERO 7996622171	DEPOSITOS EN BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. CUENTA DE INVERSIÓN CONTRATO NÚMERO 8020640286 LIGADA A LA CUENTA NÚMERO 7884479364	TOTAL DE DEPOSITOS EFECTUADOS
2	ENERO	3,065,946.13	0.00	0.00	3,065,946.13
3	FEBRERO	4,742,640.97	0.00	0.00	4,742,640.97



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02003-04-106/18  
 Exp: GIM0502026/17  
 RFC: MET111115RK8

HOJA No. 4

Continúa página anterior...

4	MARZO	5,891,685.47	15,061.16	0.00	5,906,746.63
5	ABRIL	8,386,257.95	2,821,325.31	0.00	11,207,583.26
6	MAYO	8,372,945.00	8,341,986.78	0.00	16,714,931.78
7	JUNIO	6,946,774.00	6,925,375.74	0.00	13,872,149.74
8	JULIO	7,377,216.61	7,407,133.22	0.00	14,784,349.83
9	AGOSTO	6,406,735.00	6,407,770.72	0.00	12,814,505.72
10	SEPTIEMBRE	11,390,642.83	11,359,707.82	0.00	22,750,350.65
11	OCTUBRE	9,271,205.69	4,752,345.15	0.00	14,023,550.84
12	NOVIEMBRE	7,794,275.67	7,789,301.73	50,028.58	15,633,605.98
13	DICIEMBRE	5,630,750.88	5,401,575.93	0.00	11,032,326.81
14	SUMAS	85,277,076.20	\$61,221,583.56	\$50,028.58	146,548,688.34

Los cuales se integran de la siguiente manera:

BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. cuenta de cheques moneda nacional número 7884479364

NUM	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
1	09-ene-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF5192QM0000409 674290730674294/31 REF: 18140100958 DIVISA: USD IMPORTE \$145844.85/TC \$14.16	2,065,432.15
2	23-ene-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF51NMTZ0000409 680621/32680622/33 REF: 16310102358 DIVISA: USD IMPORTE \$70331.97/TC \$14.22 CAJA 11:22 SUC 2132	1,000,513.98
3	<b>SUBTOTAL MES ENERO 2015</b>		<b>3,065,946.13</b>
4	17-feb-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF52HJZ50000409 REFERENCENO. 00104247119 690831/34690832/35 REF: 19640104859 DIVISA: USD IMPORTE \$320448.67/TC \$14.80 CAJA 0084 AUT 00000000 HORA 13:55 SUC 2132	4,742,640.97
5	<b>SUBTOTAL MES FEBRERO 2015</b>		<b>4,742,640.97</b>
6	23-mar-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF53NR0M0000409 24/3 7 REF: 16190108252 DIVISA: USD IMPORTE \$397817.97/TC \$14.81 CAJA 0084 AUT 00000000 HORA 17:40 SUC 2132	5,891,685.47
7	<b>SUBTOTAL MES MARZO 2015</b>		<b>5,891,685.47</b>

.....5





ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02003-04-106/18  
 Exp: GIM0502026/17  
 RFC: MET111115RK8

HOJA No. 5

Continúa página anterior...

8	23-abr-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF54NWVB0000409 721607/43721608/44 REF: 11190111356 DIVISA: USD IMPORTE \$366163.15/TC \$15.30 CAJA 0084 AUT 00000000 HORA 12:39 SUC 2132	5,602,296.95
9	24-abr-15	PAGO RECIBIDO DE CASA DE B ITERCAM POR ORDEN DE REF. 0004802 14913128 RASTREO: Cambios2015042427953490 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 12:19 SUC 0859	2,783,961.00
10	<b>SUBTOTAL MES ABRIL 2015</b>		<b>8,386,257.95</b>
11	13-may-15	DEPOSITO DE SUC C.F. BLVD INDEP. COA CAJA 0004 AUT 05473705 HORA 14:27 SUC 0083 DEP CHEQUE BNM 2,135,000.00 CAJA 0004 AUT 05473705 HORA 14:27 SUC 0083	2,135,000.00
12	22-may-15	DEPOSITO DE SUC C.F. BLVD INDEP. COA CAJA 0010 AUT 05371759 HORA 14:01 SUC 0083 DEP CHEQUE BNM 1,476,825.00	1,476,825.00
13	22-may-15	VENTA DE OPERACIONES TESORERIA 3154677 CAJA 0055 AUT 00000000 HORA 15:39 SUC 0829	4,761,120.00
14	<b>SUBTOTAL MES MAYO 2015</b>		<b>8,372,945.00</b>
15	05-jun-15	VENTA DE OPERACIONES TESORERIA 3169536 CAJA 0055 AUT 00000000 HORA 10:26 SUC 0829	1,535,758.00
16	16-jun-15	VENTA DE OPERACIONES TESORERIA 3181035 CAJA 0055 AUT 00000000 HORA 12:41 SUC 0829	5,411,016.00
17	<b>SUBTOTAL MES JUNIO 2015</b>		<b>6,946,774.00</b>
18	08-jul-15	VENTA DE OPERACIONES TESORERIA 3206132 CAJA 0055 AUT 00000000 HORA 11:10 SUC 0829	4,833,816.61
19	10-jul-15	VENTA DE OPERACIONES TESORERIA 32096553 CAJA 0055 AUT 00000000 HORA 12:01 SUC 0829	2,543,400.00
20	<b>SUBTOTAL MES JULIO 2015</b>		<b>7,377,216.61</b>
21	03-ago-15	VENTA DE OPERACIONES TESORERIA 3234849 CAJA 0055 AUT 00000000 HORA 13:31 SUC 0829	4,566,205.00
22	07-ago-15	VENTA DE OPERACIONES TESORERIA 3240853 CAJA 0055 AUT 00000000 HORA 14:18 SUC 0829	1,840,530.00
23	<b>SUBTOTAL MES AGOSTO 2015</b>		<b>6,406,735.00</b>
24	01-sep-15	VENTA DE OPERACIONES TESORERIA 3266199 CAJA 0055 AUT 00000000 HORA 13:18 SUC 0829	4,104,902.50
25	04-sep-15	PAGO RECIBIDO DE CIBANCO POR ORDEN DE REF. 5420379 COMPRA CHEQUE TERCERO S/MEX RASTREO: 104365642 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 13:52 SUC 0859	1,626,388.00
26	10-sep-15	VENTA DE OPERACIONES TESORERIA 3276620 CAJA 0055 AUT 00000000 HORA 13:48 SUC 0829	4,620,494.33
27	22-sep-15	PAGO RECIBIDO DE CIBANCO POR ORDEN DE REF. 5500802 COMPRA CHEQUE TERCEROS S/MEX. RASTREO: 104910048 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 14:13 SUC 0859	1,038,858.00
28	<b>SUBTOTAL MES SEPTIEMBRE 2015</b>		<b>11,390,642.83</b>



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Oficio Núm.: GIM02003-04-106/18  
Exp: GIM0502026/17  
RFC: MET111115RK8

HOJA No. 6

Continúa página anterior...

29	13-oct-15	VENTA DE OPERACIONES TESORERIA 3311193 CAJA 0055 AUT 00000000 HORA 10:45 SUC 0829	3,524,592.46
30	23-oct-15	PAGO RECIBIDO DE CIBANCO POR ORDEN DE REF. 5664523 COMPRA CHEQUE TERCEROS S/MEX RASTREO: 106028507 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 13:23 SUC 0859	1,246,613.23
31	28-oct-15	DEPOSITO DE CARTERA 79156837012 DISPOSICION CAJA 0006 AUT 01335057 HORA 16:06 SUC 5064	4,500,000.00
32	<b>SUBTOTAL MES OCTUBRE 2015</b>		<b>9,271,205.69</b>
33	04-nov-15	PAGO RECIBIDO DE CIBANCO POR ORDEN DE REF. 5716167 COMPRA CHEQUE TERCEROS S/MEX RASTREO: 106394372 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 10:29 SUC 0859	3,554,434.35
34	23-nov-15	VENTA DE OPERACIONES TESORERIA 3356055 CAJA 0055 AUT 00000000 HORA 14:19 SUC 0829	840,487.87
35	25-nov-15	VENTA DE OPERACIONES TESORERIA 3358555 CAJA 0055 AUT 00000000 HORA 10:47 SUC 0829	3,399,353.45
36	<b>SUBTOTAL MES NOVIEMBRE 2015</b>		<b>7,794,275.67</b>
37	11-dic-15	PAGO RECIBIDO DE CIBANCO POR ORDEN DE REF. 5909223 COMPRA CHEQUE TERCEROS S/MEX RASTREO: 107736910 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 12:52 SUC 0859	901,249.56
38	23-dic-15	VENTA DE OPERACIONES TESORERIA 3389275 CAJA 0055 AUT 00000000 HORA 11:16 SUC 0829	4,509,501.32
39	30-dic-15	ABONO X DEV DE OP REF 085900981704336450 RECIBIDA DE BBVA BANCOMER SA BENEF. VALERIA LIZULLY, GARCIA/SALAS SU REF. 0000001 MOTIVO: CUENTA INEXISTENTE O TIPO DIFE CAJA 0079 AUT 00000000 HORA 12:42 SUC 0859	110,000.00
40	31-dic-15	ABONO X DEV DE OP REF 085901890974336455 RECIBIDA DE BBVA BANCOMER SA BENEF. VALERIA LIZULLY, GARCIA/SALAS SU REF. 0000001 MOTIVO: CUENTA INEXISTENTE O TIPO DIFE CAJA 0079 AUT 00000000 HORA 17:08 SUC 0859	110,000.00
41	<b>SUBTOTAL MES DICIEMBRE 2015</b>		<b>5,630,750.88</b>
42	<b>TOTAL ENERO A DICIEMBRE DE 2015</b>		<b>85,277,076.20</b>

BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. cuenta de cheques dólares número 7996622171 A NOMBRE MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S A DE C V.

NUM	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	POR TIPO DE CAMBIO	EQUIVALENTE A PESOS
1	23-mar-15	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC. C.F. BLVD INDEP. COA CAJA 0010 AUT 05371759 HORA 15:49 SUC 0083	1,001.96	15.0317	15,061.16
2	<b>SUBTOTAL MES MARZO 2015</b>		<b>1,001.96</b>		<b>15,061.16</b>



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02003-04-106/18  
 Exp: GIM0502026/17  
 RFC: MET111115RK8

HOJA No. 7

Continúa página anterior...

3	23-abr-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF54NXCN0000409 715174/40715176/42 REF: 12270111359 DIVISA: USD IMPORTE \$182588.78 CAJA 0084 AUT 00000000 HORA 10:34 SUC 2132	182,588.78	15.4518	2,821,325.31
4	<b>SUBTOTAL MES ABRIL 2015</b>		<b>182,588.78</b>		<b>2,821,325.31</b>
5	12-may-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF55CIG80000409 REF: TN2503384/6/1 730338/45730339/46 REF: 10230113254 DIVISA: USD IMPORTE \$140040.36 CAJA 0084 AUT 00000000 HORA 13:35 SUC 2132	140,040.36	15.2624	2,137,351.99
6	21-may-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF55LT000000409735379/47735383/48 REF: 18060114150 DIVISA: USD IMPORTE \$95477.54 CAJA 0084 AUT 00000000 HORA 11:46 SUC 2132	95,477.54	15.212	1,452,404.34
7	22-may-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF55MUF70000409 735941/49735942/50 REF: 16130114255 DIVISA: USD IMPORTE \$311977.63 CAJA 0084 AUT 00000000 HORA 12:51 SUC 2132	311,977.63	15.2326	4,752,230.45
8	<b>SUBTOTAL MES MAYO 2015</b>		<b>547,495.53</b>		<b>8,341,986.78</b>
9	04-jun-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF564AY60000409 743812/51743813/52 REF: 13090115552 DIVISA: USD IMPORTE \$97764.27 CAJA 0084 AUT 00000000 HORA 09:40 SUC 2132	97,764.27	15.4833	1,513,713.52
10	16-jun-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF56GPN20000409 749556/53749557/54 REF: 11040116754 DIVISA: USD IMPORTE \$350662.05 CAJA 0084 AUT 00000000 HORA 11:52 SUC 2132	350,662.05	15.4327	5,411,662.22
11	<b>SUBTOTAL MES JUNIO 2015</b>		<b>448,426.32</b>		<b>6,925,375.74</b>
12	08-jul-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF578JHE0000409 762524/55762525/56 REF: 9460118951 DIVISA: USD IMPORTE \$305937.76 CAJA 0084 AUT 00000000 HORA 09:43 SUC 2132	305,937.76	15.8281	4,842,413.46



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02003-04-106/18  
 Exp: GIM0502026/17  
 RFC: MET111115RK8

HOJA No. 8

Continúa página anterior...

13	09-jul-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF579LYB0000409 07/6 2 REF: 11370119058 DIVISA: USD IMPORTE \$162145.47 CAJA 0084 AUT 00000000 HORA 08:35 SUC 2132	162,145.47	15.8174	2,564,719.76
14	<b>SUBTOTAL MES JULIO 2015</b>		<b>468,083.23</b>		<b>7,407,133.22</b>
15	03-ago-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF583FZY0000409 776526/64776527/65 REF: 19060121555 DIVISA: USD IMPORTE \$282854.85 CAJA 0084 AUT 00000000 HORA 12:31 SUC 2132	282,854.85	16.0772	4,547,513.99
16	07-ago-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF587LZ90000409 778884/68778886/67 REF: 19090121955 DIVISA: USD IMPORTE \$113754.21 CAJA 0084 AUT 00000000 HORA 11:27 SUC 2132	113,754.21	16.3533	1,860,256.72
17	<b>SUBTOTAL MES AGOSTO 2015</b>		<b>396,609.06</b>		<b>6,407,770.72</b>
18	01-sep-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF591A3Y0000409 793431/74793432/75 REF: 11120124451 DIVISA: USD IMPORTE \$242750.82 CAJA 0084 AUT 00000000 HORA 09:48 SUC 2132	242,750.82	16.7829	4,074,062.74
19	04-sep-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF594F2S0000409 795537/76795538/77 REF: 16710124750 DIVISA: USD IMPORTE \$96361.40 CAJA 0084 AUT 00000000 HORA 10:43 SUC 2132	96,361.40	16.7918	1,618,081.36
20	10-sep-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF59ALFU0000409 798023/78798024/79 REF: 14600125351 DIVISA: USD IMPORTE \$276262.74 CAJA 0084 AUT 00000000 HORA 10:16 SUC 2132	276,262.74	16.7773	4,634,942.87
21	22-sep-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF59MYKB0000409 803441/80803442/81 REF: 10020126550 DIVISA: USD IMPORTE \$61883.61 CAJA 0084 AUT 00000000 HORA 10:06 SUC 2132	61,883.61	16.6865	1,032,620.86
22	<b>SUBTOTAL MES SEPTIEMBRE 2015</b>		<b>677,258.57</b>		<b>11,359,707.82</b>



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02003-04-106/18  
 Exp: GIM0502026/17  
 RFC: MET111115RK8

HOJA No. 9

Continúa página anterior...

23	13-oct-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF5ADR770000409 816014/82816015/83 REF: 17540128651 DIVISA: USD IMPORTE \$213288.50 CAJA 0084 AUT 00000000 HORA 09:37 SUC 2132	213,288.50	16.4219	3,502,602.42
24	23-oct-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF5AN4XG0000409 820823/84820825/85 REF: 1109129657 DIVISA: USD IMPORTE \$75611.84 CAJA 0084 AUT 00000000 HORA 09:37 SUC 2132	75,611.84	16.5284	1,249,742.74
25	<b>SUBTOTAL MES OCTUBRE 2015</b>		<b>288,900.34</b>		<b>4,752,345.15</b>
26	03-nov-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF5B3ICT0000409 828736/86828737/87 REF: 36990130754 DIVISA: USD IMPORTE \$215812.66 CAJA 0084 AUT 00000000 HORA 11:16 SUC 2132	215,812.66	16.5244	3,566,174.72
27	23-nov-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF5BN5RM0000409 836730/88836731/89 REF: 11310132756 DIVISA: USD IMPORTE \$50877.49 CAJA 0084 AUT 00000000 HORA 09:22 SUC 2132	50,877.49	16.512	840,089.11
28	25-nov-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF5BP9E10000409 839919/90839925/91 REF: 14450132954 DIVISA: USD IMPORTE \$205399.83 CAJA 0084 AUT 00000000 HORA 09:38 SUC 2132	205,399.83	16.4705	3,383,037.90
29	<b>SUBTOTAL MES NOVIEMBRE 2015</b>		<b>472,089.98</b>		<b>7,789,301.73</b>
30	11-dic-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF5CBWKI0000409 848109/92848110/93 REF: 21340134553 DIVISA: USD IMPORTE \$52095.33 CAJA 0084 AUT 00000000 HORA 11:18 SUC 2132	52,095.33	17.075	889,527.76
31	23-dic-15	PAGO RECIBIDO DE MERCURIA COMMODITIES TRADING S SU REF. TOF5CMB4R0000409 853559/94853561/95 REF: 21170135759 DIVISA: USD IMPORTE \$262561.94 CAJA 0084 AUT 00000000 HORA 11:16 SUC 2132	262,561.94	17.1847	4,512,048.17
32	<b>SUBTOTAL MES DICIEMBRE 2015</b>		<b>314,657.27</b>		<b>5,401,575.93</b>
33	<b>SUBTOTAL MES ENERO A DICIEMBRE 2015</b>		<b>3,797,111.04</b>		<b>61,221,583.56</b>



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02003-04-106/18  
 Exp: GIM0502026/17  
 RFC: MET111115RK8

HOJA No. 10

BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. cuenta de inversión contrato número 8020640286 ligada a la cuenta número 7884479364 A NOMBRE MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S A DE C V.

NUM	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
1	03-nov-15	DEPOSITO 38772	50,000.00
2	03-nov-15	INTERES AL 0.75%	1.04
3	04-nov-15	INTERES AL 0.75%	1.04
4	05-nov-15	INTERES AL 0.74%	1.03
5	06-nov-15	INTERES AL 0.74%	1.03
6	07-nov-15	INTERES AL 0.74%	1.03
7	08-nov-15	INTERES AL 0.74%	1.03
8	09-nov-15	INTERES AL 0.74%	1.03
9	10-nov-15	INTERES AL 0.74%	1.03
10	11-nov-15	INTERES AL 0.74%	1.03
11	12-nov-15	INTERES AL 0.73%	1.01
12	13-nov-15	INTERES AL 0.73%	1.01
13	14-nov-15	INTERES AL 0.73%	1.01
14	15-nov-15	INTERES AL 0.73%	1.01
15	16-nov-15	INTERES AL 0.73%	1.01
16	17-nov-15	INTERES AL 0.73%	1.01
17	18-nov-15	INTERES AL 0.73%	1.01
18	19-nov-15	INTERES AL 0.73%	1.01
19	20-nov-15	INTERES AL 0.73%	1.01
20	21-nov-15	INTERES AL 0.73%	1.01
21	22-nov-15	INTERES AL 0.73%	1.01
22	23-nov-15	INTERES AL 0.73%	1.01
23	24-nov-15	INTERES AL 0.73%	1.01
24	25-nov-15	INTERES AL 0.73%	1.01
25	26-nov-15	INTERES AL 0.74%	1.03
26	27-nov-15	INTERES AL 0.74%	1.03
27	28-nov-15	INTERES AL 0.74%	1.03
28	29-nov-15	INTERES AL 0.74%	1.03
29	30-nov-15	INTERES AL 0.74%	1.03
30	<b>SUBTOTAL MES NOVIEMBRE 2015</b>		<b>50,028.58</b>
31	<b>TOTAL 2015</b>		<b>50,028.58</b>



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Oficio Núm.: GIM02003-04-106/18  
Exp: GIM0502026/17  
RFC: MET111115RK8

HOJA No. 11

**5.-NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO GIM02003-04-083/18 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2018, EN EL QUE SE LE COMUNICA LA DOCUMENTACIÓN Y/O EXPEDIENTE PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS PREVENTIVOS.**

Con fecha 14 de Junio del 2018, quedó legalmente notificado por estrados, el oficio número GIM02003-04-083/18 de fecha 22 de Mayo de 2018, por medio del cual se en el que se le comunica la documentación y/o expediente proporcionado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos.

**6.-NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO GIM02003-04-097/18 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2018, EN EL QUE SE LE INVITA A COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FISCAL CON EL OBJETO DE QUE SE LE INFORME DE LOS HECHOS U OMISIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0502026/17**

Con fecha 16 de Julio del 2015, quedó legalmente notificado por estrados el oficio número GIM02003-04-097/18 de fecha 21 de Junio de 2018, por medio del cual en el cual se realizó atenta invitación; emitido por el C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin que a la fecha del presente oficio algún miembro del consejo de Administración ó Representante Legal del Contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S A DE C V, haya acudido.

**GENERALIDADES.**

**REGIMEN FISCAL:**

De la consulta realizada a la información contenida en la de la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el Contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., está afecto a los siguientes Impuestos Federales:

CLAVE	OBLIGACIONES	FECHA DE MOVIMIENTO
20	Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	15/11/2011
203	Declaración Informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto Sobre la Renta	15/11/2011
26	Declaración Informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios	15/11/2011
30	Declaración Informativa de IVA con la anual de ISR	15/11/2011
44	Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general.	01/04/2012

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02003-04-106/18  
 Exp: GIM0502026/17  
 RFC: MET111115RK8

HOJA No. 12

Continúa página anterior...

46	Declaración anual de ISR del ejercicio de Personas morales Régimen general, sociedades cooperativas y Controladas.	15/11/2011
579	Declaración Informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	15/11/2011
597	Informativa anual del subsidio para el empleo	15/11/2011
601	Regimen General de Ley Personas Morales	15/11/2011
9	Pago definitivo mensual de IVA	15/11/2011

**FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:**

Mediante consulta a la información contenida en la cuenta única de la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de Avisos Presentados, se conoció que MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., contribuyente revisado, inicio operaciones en fecha 15 de noviembre de 2011

**GIRO O ACTIVIDAD:**

De la consulta realizada a la información contenida en la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el Contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., registró como actividad preponderante la de "REFINACION DE OTROS METALES NO FERROSOS".

La consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público que se detalla y que llevo a cabo ésta Autoridad con el objeto de conocer el Régimen Fiscal, la fecha de inicio de operaciones y el Giro o Actividad del Contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., con motivo de la revisión que se llevó a cabo con el contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta primer y segundo párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 con fecha 25 de Agosto de 2015, la cual establece: "La entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este convenio. La Secretaría, junto con la entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales." Así como de conformidad con el Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice: "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su





ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Oficio Núm.: GIM02003-04-106/18  
Exp: GIM0502026/17  
RFC: MET111115RK8

HOJA No. 13

poder las autoridades fiscales, así como aquéllos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales."

## **II.- DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA**

### **1.- CAUSAL DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA.**

En virtud de que el Contribuyente Revisado MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S A DE C V, se encuentra como no localizado, en el domicilio fiscal manifestado ante el Servicio de Administración Tributaria, sin que haya presentado algún aviso de cambio de domicilio, de acuerdo al oficio número 40017000301-2017-3667 de fecha 24 de Abril de 2017, girado por el C. Lic. Francisco Campo Rosales, Administrador Desconcentrado de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2" y en el cual informa que el contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S A DE C V, se encuentra como no localizado; motivo por el cual esta autoridad procedió a notificar por estrados la orden de revisión número GIM0502026/17 de fecha 01 de Noviembre de 2017, contenida en el oficio No. 379/2017, siendo notificada legalmente por estrados el día 29 de Noviembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 134 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación, el cual a la letra dice en su primer párrafo: " Las notificaciones de los actos administrativos se harán:" y en su fracción III: " Por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las leyes fiscales y este Código", sin que a la fecha del presente oficio el Representante Legal o algún miembro de la sociedad del Contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S A DE C V. haya comparecido ante esta Autoridad para atender la solicitud de información y documentación contenida en el oficio número 379/2017, de fecha 01 de Noviembre de 2017, que contiene la Solicitud de Información y Documentación número GIM0502026/17.

Por lo anteriormente expuesto se desprende que el Contribuyente revisado MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., obstaculiza el inicio y desarrollo de las facultades de comprobación de esta autoridad fiscal, por lo que se coloca en la causal establecida en el artículo 55 primer párrafo: "las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto Sobre La Renta, sus Ingresos y el Valor de los Actos, Actividades ó Activos, por los que deban pagar contribuciones, cuando": fracción I "se opongan u obstaculicen la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales; u omitan presentar la declaración del ejercicio de cualquier contribución hasta el momento en que se inicie el ejercicio de dichas facultades y siempre que haya transcurrido más de un mes desde el día en que venció el plazo para la presentación de la declaración de que se trate. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable a aportaciones de Seguridad Social." del Código Fiscal de la Federación vigente.

### **2.- PROCEDIMIENTO DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA:**

Así mismo y en virtud de que el Contribuyente revisado MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., se colocó en la causal de determinación de presuntiva a que se refiere el Artículo 55 primer párrafo fracción I, y en relación con los Artículos 62 primer párrafo fracciones I y IV del Código Fiscal de la Federación vigente, ésta

..... 14



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02003-04-106/18  
 Exp: GIM0502026/17  
 RFC: MET111115RK8

HOJA No. 14

Autoridad procede a determinar los Ingresos Acumulables del Contribuyente revisado MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., así como los Ingresos Gravados y el Valor de los Actos o Actividades sobre los que proceda el pago de contribuciones por el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, con los procedimientos establecidos en el Artículo 56 primer párrafo que a la letra dice: "Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularan los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos:" y en su fracción IV "Con otra información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación." del Código Fiscal de la Federación Vigente por lo que para la determinación presuntiva de los Ingresos Acumulables, los Ingresos Gravados y el Valor de Actos o Actividades, se procedió tomando como base la información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación.

**III.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

**EJERCICIO REVISADO:** Del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015.

**A).- COMO SUJETO DIRECTO.**

**A.1.- DECLARACIONES PRESENTADAS.**

**A.1.1.-PAGOS PROVISIONALES.**

Según consulta efectuada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que el contribuyente revisado MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., había presentado las declaraciones de pagos mensuales en forma estadística del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, cuyos datos principales son los siguientes:

1	MES DEL 2015	FECHA DE PRESENTACION	TIPO	NUMERO DE OPERACION	LUGAR DE PRESENTACION
2	ENERO	20/04/2015	NORMAL	123478939	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
3	FEBRERO	20/04/2015	NORMAL	123480264	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
4	MARZO	16/06/2015	NORMAL	130740771	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
5	ABRIL	16/06/2015	NORMAL	130742263	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
6	MAYO	03/08/2015	NORMAL	136737013	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
7	JUNIO	10/08/2015	NORMAL	137495409	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
8	JULIO	21/09/2015	NORMAL	142921563	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
9	AGOSTO	21/09/2015	NORMAL	142927408	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
10	SEPTIEMBRE	04/01/2015	NORMAL	155077192	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
11	OCTUBRE	04/01/2016	NORMAL	155099494	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
12	NOVIEMBRE	04/01/2016	NORMAL	155103055	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
13	DICIEMBRE	11/05/2017	NORMAL	215445953	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA





ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02003-04-106/18  
 Exp: GIM0502026/17  
 RFC: MET111115RK8

HOJA No. 15

**A.1.2.- DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2015.**

Según consulta efectuada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que el contribuyente revisado MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., presentó declaración anual normal por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, ante el portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria el día 13 de Abril de 2016, con número de operación 11600001544499, cuyos datos principales son los siguientes:

PRESENTACION ELECTRONICA DE DECLARACIONES DEL EJERCICIO	
ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACION DE LA DECLARACION DEL EJERCICIO 2015	
R.F.C.	MET111115RK8
Nombre Denominación o Razón Social	MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V.
Tipo de Presentación	Normal
Fecha de Presentación	13/04/2016
Número de Operación	11600001544499
DETALLE DEL CALCULO	
CONCEPTO	MONTO
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	0
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES	0
UTILILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE PTU	0
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	0
PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	0
RESULTADO FISCAL	0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	0
IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE ESTIMULOS	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION	0
DIFERENCIA A CARGO	0
DIFERENCIA A FAVOR	0
ISR A CARGO DEL EJERCICIO	0
IDE PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO	0



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02003-04-106/18  
 Exp: GIM0502026/17  
 RFC: MET111115RK8

HOJA No. 16

**A.2.- RESULTADO DE LA REVISION**  
**A.2.1.- INGRESOS PRESUNTOS.**

Como ya quedó debidamente consignado en el Capítulo II.- DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA, del presente Oficio de Observaciones, la conducta del Contribuyente Revisado MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., de obstaculizar el inicio y desarrollo de facultades de comprobación por parte de esa Autoridad, se encuadra en la hipótesis normativa establecida en la fracción I, del primer párrafo del Artículo 55 del Código Fiscal de la Federación, vigente, como se consignó en el punto 1.-CAUSAL DE DETERMINACION PRESUNTIVA, del capítulo II.- DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA del presente Oficio de Observaciones, por lo que se procede a determinar presuntivamente los Ingresos de conformidad con el Artículo 56 primer párrafo, fracción IV del Código Fiscal de la Federación, vigente, y el cual señala: "Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los Contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos:" fracción IV "Con otra información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación", determinándose que el Contribuyente Revisado MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., obtuvo ingresos presuntos para efectos del Impuesto Sobre la Renta en el ejercicio sujeto a revisión, en cantidad de \$ 146,498,659.76, siendo esto como a continuación se detalla:

MES DE 2015	INGRESOS PRESUNTOS
ENERO	3,065,946.13
FEBRERO	4,742,640.97
MARZO	5,906,746.63
ABRIL	11,207,583.26
MAYO	16,714,931.78
JUNIO	13,872,149.74
JULIO	14,784,349.83
AGOSTO	12,814,505.72
SEPTIEMBRE	22,750,350.65
OCTUBRE	14,023,550.84
NOVIEMBRE	15,583,577.40
DICIEMBRE	11,032,326.81
<b>TOTAL</b>	<b>146,498,659.76</b>





ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02003-04-106/18  
 Exp: GIM0502026/17  
 RFC: MET111115RK8

HOJA No. 17

El total de los Depósitos efectuados por el Contribuyente Revisado MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., en el ejercicio sujeto a revisión en cantidad de \$146,498,659.76, se conocieron de los Estados de Cuenta Bancarios referidos en el punto 4, denominado "RESULTADO DEL REQUERIMIENTO MEDIANTE EL OFICIO NUMERO SFINCOAHACF/2017/000246, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, GIRADO A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS, EN EL QUE SE SOLICITA CONSULTA Y COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015 DE LAS CUENTAS BANCARIAS PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE REVISADO MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S A DE C V, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE GABINETE NUMERO GIM0502026/17" de los Antecedentes de la Revisión del presente Oficio de Observaciones.

Los "DEPOSITOS IDENTIFICADOS CON INGRESOS", en cantidad de \$ 146,498,659.76, se determinaron como se detalla a continuación:

1	MES 2015	DEPOSITOS EN BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. CUENTA DE CHEQUES MONEDA NACIONAL NÚMERO 7884479364	DEPOSITOS EN BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. CUENTA DE CHEQUES DÓLARES NÚMERO 7996622171	DEPOSITOS EN BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. CUENTA DE INVERSIÓN CONTRATO NÚMERO 8020640286 LIGADA A LA CUENTA NÚMERO 7884479364	TOTAL DE DEPOSITOS EFECTUADOS
2	ENERO	3,065,946.13	0.00	0.00	3,065,946.13
3	FEBRERO	4,742,640.97	0.00	0.00	4,742,640.97
4	MARZO	5,891,685.47	15,061.16	0.00	5,906,746.63
5	ABRIL	8,386,257.95	2,821,325.31	0.00	11,207,583.26
6	MAYO	8,372,945.00	8,341,986.78	0.00	16,714,931.78
7	JUNIO	6,946,774.00	6,925,375.74	0.00	13,872,149.74
8	JULIO	7,377,216.61	7,407,133.22	0.00	14,784,349.83
9	AGOSTO	6,406,735.00	6,407,770.72	0.00	12,814,505.72
10	SEPTIEMBRE	11,390,642.83	11,359,707.82	0.00	22,750,350.65
11	OCTUBRE	9,271,205.69	4,752,345.15	0.00	14,023,550.84
12	NOVIEMBRE	7,794,275.67	7,789,301.73	50,028.58	15,633,605.98
13	DICIEMBRE	5,630,750.88	5,401,575.93	0.00	11,032,326.81
14	SUMAS	85,277,076.20	\$61,221,583.56	\$50,028.58	146,548,688.34

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02003-04-106/18  
 Exp: GIM0502026/17  
 RFC: MET111115RK8

HOJA No. 18

Continúa cuadro...

1	TOTAL DE DEPOSITOS EFECTUADOS	MENOS: TRASPASOS	MENOS: INTERESES	IGUAL A: DEPOSITOS IDENTIFICADOS CON INGRESOS
2	3,065,946.13	0.00	0.00	3,065,946.13
3	4,742,640.97	0.00	0.00	4,742,640.97
4	5,906,746.63	0.00	0.00	5,906,746.63
5	11,207,583.26	0.00	0.00	11,207,583.26
6	16,714,931.78	0.00	0.00	16,714,931.78
7	13,872,149.74	0.00	0.00	13,872,149.74
8	14,784,349.83	0.00	0.00	14,784,349.83
9	12,814,505.72	0.00	0.00	12,814,505.72
10	22,750,350.65	0.00	0.00	22,750,350.65
11	14,023,550.84	0.00	0.00	14,023,550.84
12	15,633,605.98	50,000.00	28.58	15,583,577.40
13	11,032,326.81	0.00	0.00	11,032,326.81
14	146,548,688.34	50,000.00	28.58	146,498,659.76

Los Depósitos Efectuados en el ejercicio sujeto a revisión en cantidad de \$ 146,548,688.34, se encuentran debidamente detallados y analizados en el punto 4 del Capítulo I del presente Oficio de Observaciones.

Los Ingresos Presuntos para efectos del Impuesto Sobre la Renta en cantidad de \$ 146,498,659.76, detallados anteriormente, fueron determinados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 primer párrafo fracción I, artículo 7 primer párrafo, artículo 16 primer párrafo, artículo 17 primer párrafo, fracción I, inciso c), artículo 18 primer párrafo, fracción I, artículo 76 primer párrafo, fracciones I, II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa, artículo 28 primer párrafo fracciones I, II y III del Código Fiscal de la Federación, artículo 33 primer párrafo apartado A fracciones I, III y IV, apartado B fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio 2015.

**A.2.2.- DEL COEFICIENTE DE LA UTILIDAD FISCAL PRESUNTA:**

En virtud de que el Contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., se encuadro en la hipótesis normativa establecida en la fracción I del primer párrafo del artículo 55 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el cual establece lo siguiente: "Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sus ingresos y el valor de los actos, actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones, cuando: fracción I "se opongan u obstaculicen la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales; u omitan presentar la declaración del ejercicio de cualquier contribución hasta el momento en que se inicie el ejercicio de dichas facultades y siempre que haya transcurrido más de un mes desde el día en que venció el plazo para la presentación de la declaración de que se trate. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable a aportaciones de Seguridad Social.", esto como se detalló en el punto 1 del Capítulo II del presente Oficio de Observaciones.





ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02003-04-106/18  
 Exp: GIM0502026/17  
 RFC: MET111115RK8

HOJA No. 19

Por lo que derivado de lo anterior esta Autoridad procede a determinar la Utilidad fiscal presunta de conformidad con el Artículo 58 PRIMER PÁRRAFO, FRACCION VI SEGUNDO PARRAFO del Código Fiscal de la Federación, vigente en 2017, el cual establece lo siguiente: "Las autoridades fiscales, para determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes a que se refiere la Ley del Impuesto Sobre la Renta, podrán aplicar a los ingresos brutos declarados o determinados presuntivamente, el coeficiente de 20% o el que corresponda tratándose de alguna de las actividades que a continuación se indican:" VI PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFOS.- "Se aplicará 25% a los siguientes rubros: Industriales: Explotación y refinación de sal, extracción de maderas finas, metales y plantas minero metalúrgicas", siendo así que la actividad preponderante del Contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., es la "REFINACION DE OTROS METALES NO FERROSOS", el coeficiente de utilidad sería el del 25%, determinándose una Utilidad Fiscal Presunta en cantidad de \$ 36,624,664.94, como se detalla a continuación:

EJERCICIO 2015	INGRESOS BRUTOS	MULTIPLICADO POR: COEFICIENTE DE UTILIDAD	IGUAL A: UTILIDAD FISCAL PRESUNTA
ENERO-DICIEMBRE	\$ 146,498,659.76	25.00%	\$ 36,624,664.94

### A.3.- DEL COEFICIENTE DE UTILIDAD FISCAL PARA PAGOS PROVISIONALES.-

Para efectos de determinar el Coeficiente de Utilidad Fiscal, se utilizó el procedimiento establecido en la fracción I del primer párrafo del artículo 14 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el período sujeto a revisión el cual establece: Artículo 14: Los contribuyentes efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago, conforme a las bases que a continuación se señalan: Fracción I. Se calculará el coeficiente de utilidad correspondiente al último ejercicio de doce meses por el que se hubiera o debió haberse presentado declaración. Para este efecto, la utilidad fiscal del ejercicio por el que se calcule el coeficiente, se dividirá entre los ingresos nominales del mismo ejercicio.

Derivado de lo anterior se determinó un Coeficiente de Utilidad Fiscal en cantidad de 0.0027, como se muestra a continuación:

EJERCICIO DEL QUE PROVIENE LA UTILIDAD Y/O PERDIDA	UTILIDAD FISCAL	INGRESOS NOMINALES	COEFICIENTE DE UTILIDAD
2014	28,137.00	10,275,532.00	0.0027

Ahora bien la Utilidad Fiscal se determinó de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO 2014	\$ 10,279,310.00
(MENOS) DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN EL EJERCICIO 2007	10,251,173.00
(IGUAL A) UTILIDAD FISCAL	\$ 28,137.00

Los Ingresos Acumulables Nominales del ejercicio 2014 se determinaron como a continuación se indica:

.....20



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02003-04-106/18  
 Exp: GIM0502026/17  
 RFC: MET111115RK8

HOJA No. 20

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO 2014	\$ 10,279,310.00
(MENOS) AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE DEL EJERCICIO 2014	3,778.00
(IGUAL A) INGRESOS ACUMULABLES NOMINALES	10,275,532.00

Los Ingresos Acumulables, Deducciones Autorizadas y Ajuste Anual por Inflación Acumulable se conocieron de la Declaración Anual por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, ante el portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria el día 17 de Agosto de 2015.

**B).- COMO RETENEDOR DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

Cabe hacer mención que respecto al presente apartado esta Autoridad no se pronuncia debido a que el contribuyente revisado MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. no proporcionó la documentación e Información del ejercicio sujeto a revisión, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, como se hizo constar en el Capítulo I.- ANTECEDENTES DE LA REVISIÓN, del presente Oficio de Observaciones.

**IV.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

**MESES REVISADOS:** Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015.

**A).- COMO SUJETO DIRECTO.**

**A.1.-DECLARACIONES PRESENTADAS.**

**PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS.**

De la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que llevó a cabo ésta Autoridad con el objeto de conocer los Datos Generales de las Declaraciones de Pagos Mensuales, se conoció que el Contribuyente revisado, MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., a la fecha de inicio de facultades por parte de ésta Autoridad fiscalizadora, tenía presentadas las declaraciones mensuales definitivas relativas a este impuesto, correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Abril, Julio, Agosto, Octubre y Noviembre de 2015 cuyos datos principales son los siguientes:

1	MES DEL 2015	FECHA DE PRESENTACION	TIPO	LUGAR DE PRESENTACION	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
2	ENERO	20/04/2015	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	0.00
3	FEBRERO	20/04/2015	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	0.00
4	ABRIL	16/06/2015	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	0.00
5	JULIO	21/09/2015	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	0.00
6	AGOSTO	21/09/2015	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	0.00
7	OCTUBRE	04/01/2015	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	0.00
8	NOVIEMBRE	04/01/2015	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	0.00





ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02003-04-106/18  
 Exp: GIM0502026/17  
 RFC: MET111115RK8

HOJA No. 21

Continúa cuadro anterior...

1	PARTE ACTUALIZADA	RECARGOS	SUBTOTAL A CARGO	MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	A CARGO	A FAVOR	CANTIDAD PAGADA
2						7,536.00	0.00
3						70,666.00	0.00
4						127,422.00	0.00
5						63,945.00	0.00
6						136,574.00	0.00
7						666,101.00	0.00
8						140,890.00	0.00

**RESULTADO DE LA REVISION.**

**A.2.-VALOR NETO DE ACTO O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16% EFECTIVAMENTE COBRADOS A LA TASA DEL 16%**

Como ya quedó consignado en el Capítulo II.-DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA del presente Oficio de Observaciones, cuyos puntos se dan por reproducidos para los efectos legales de este apartado, la conducta del contribuyente revisado MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. de obstaculizar el inicio y desarrollo de facultades por parte de esa Autoridad, se encuadra en la hipótesis normativa establecida en la fracción I, del primer párrafo del Artículo 55 del Código Fiscal de la Federación, vigente, como se consignó en el punto 1.- CAUSAL DE DETERMINACION PRESUNTIVA, del capítulo II.- DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA, del presente Oficio de Observaciones, por lo que se encuadra en la hipótesis normativa establecida en el artículo 55 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual señala: Artículo 55 primer párrafo: "LAS AUTORIDADES FISCALES PODRAN DETERMINAR PRESUNTIVAMENTE LA UTILIDAD FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES, O EL REMANENTE DISTRIBUIBLE DE LAS PERSONAS QUE TRIBUTAN CONFORME AL TITULO III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SUS INGRESOS Y EL VALOR DE LOS ACTOS, ACTIVIDADES O ACTIVOS, POR LOS QUE DEBAN PAGAR CONTRIBUCIONES, CUANDO: Artículo 55 primer párrafo fracción I.- "SE OPONGAN U OBSTACULICEN LA INICIACION O DESARROLLO DE LAS FACULTADES DE COMPROBACION DE LAS AUTORIDADES FISCALES; U OMITAN PRESENTAR LA DECLARACION DEL EJERCICIO DE CUALQUIER CONTRIBUCION HASTA EL MOMENTO EN QUE SE INICIE EL EJERCICIO DE DICHAS FACULTADES Y SIEMPRE QUE HAYA TRANSCURRIDO MAS DE UN MES DESDE EL DIA EN QUE VENCIO EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION DE QUE SE TRATE.", por lo que esta Autoridad procede a determinar presuntivamente el Valor de los Actos o Actividades de conformidad con el Artículo 56 primer párrafo, fracción IV del Código Fiscal de la Federación, vigente, y el cual señala: "Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los Contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos:" Fracción IV "Con otra información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación", determinándose que el Contribuyente Revisado MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., realizo Actos o Actividades presuntos para efectos del Impuesto al Valor Agregado en los meses que se revisan, en cantidad de \$146,498,659.76.





ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02003-04-106/18  
 Exp: GIM0502026/17  
 RFC: MET111115RK8

HOJA No. 22

Esta Autoridad determina que el contribuyente revisado MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., realizó Actos o Actividades Gravadas a la TASA DEL 16% efectivamente cobrados determinados presuntivamente con un valor de \$ 146,498,659.76, como se muestra en el siguiente cuadro y a los cuales procede aplicar la tasa General de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, como lo establece el Artículo 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio que se revisa, el cual señala: "Al importe de la determinación presuntiva del valor de los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto en los términos de esta ley, se aplicará la tasa del impuesto que corresponda conforme a la misma, y el resultado se reducirá con las cantidades acreditables que se comprueben" como a continuación se muestra:

EJERCICIO 2015	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16 % EFECTIVAMENTE COBRADOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE
ENERO	3,065,946.13
FEBRERO	4,742,640.97
MARZO	5,906,746.63
ABRIL	11,207,583.26
MAYO	16,714,931.78
JUNIO	13,872,149.74
JULIO	14,784,349.83
AGOSTO	12,814,505.72
SEPTIEMBRE	22,750,350.65
OCTUBRE	14,023,550.84
NOVIEMBRE	15,583,577.40
DICIEMBRE	11,032,326.81
<b>SUMAS</b>	<b>146,498,659.76</b>

El total de los Depósitos efectuados por el Contribuyente Revisado MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., en los meses que se revisan en cantidad de \$146,498,659.76, se conocieron de los Estados de Cuenta Bancarios referidos en el punto 4, denominados "RESULTADO DEL REQUERIMIENTO MEDIANTE EL OFICIO NUMERO SFINCOAHACF/2017/000246, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, GIRADO A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS, EN EL QUE SE SOLICITA CONSULTA Y COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015 DE LAS CUENTAS BANCARIAS PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE REVISADO MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S A DE C V, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE GABINETE NUMERO GIM0502026/17".

El Valor Neto de los Actos o Actividades gravados a la tasa del 16% en cantidad de \$ 146,498,659.76, se determinó conforme a lo establecido en los Artículos 1 primer párrafo fracción I y segundo párrafo, 1-B primero y segundo párrafos, 8 primer párrafo, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12 primer párrafo, 32 primer párrafo, fracciones I y III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 28 primer párrafo fracciones I, II y III del Código Fiscal de la Federación, artículo 33 primer párrafo apartado A fracciones I, III y IV, apartado B

.....23





ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02003-04-106/18  
 Exp: GIM0502026/17  
 RFC: MET111115RK8

HOJA No. 23

fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio 2015.

**A.3.- IMPUESTO AL VALOR A GREGADO ACREDITABLE CONOCIDO.**

En virtud de que se determina presuntivamente el Valor de Actos y Actividades Gravados a la Tasa del 16% consignados en el punto A.2.- VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% EFECTIVAMENTE COBRADOS, DEL CAPITULO IV.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, del presente Oficio de Observaciones, de conformidad con el artículo 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente, el cual señala." AL IMPORTE DE LA DETERMINACIÓN PRESUNTIVA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LO QUE SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO EN LOS TERMINOS DE ESTA LEY, SE APLICARA LA TASA DEL IMPUESTO QUE CORRESPONDA CONFORME A LA MISMA, Y EL RESULTADO SE REDUCIRA DE LAS CANTIDADES ACREDITABLES QUE SE COMPRUEBEN.", hecho que no se consuma, toda vez que esta autoridad no cuenta con documentación que le permita verificar que el Contribuyente Revisado, haya pagado algún importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado Acreditable y si este reúne los requisitos para que sea acreditable el Impuesto al Valor Agregado que establece el Artículo 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en los meses que se revisan por lo cual esta Autoridad determina que al Contribuyente Revisado MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., le trasladaron un Impuesto al Valor Agregado vigente en los meses que se revisan, por un importe de \$ 0.00.

MES DE 2015	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE CONOCIDO
ENERO	0.00
FEBRERO	0.00
MARZO	0.00
ABRIL	0.00
MAYO	0.00
JUNIO	0.00
JULIO	0.00
AGOSTO	0.00
SEPTIEMBRE	0.00
OCTUBRE	0.00
NOVIEMBRE	0.00
DICIEMBRE	0.00
TOTAL	<b>\$ 0.00</b>

Lo anterior, en virtud de que no se cuenta con los elementos necesarios para verificar si el Contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., realizó erogaciones durante el periodo que se revisa, así como verificar si éstas cumplieron con todos los requisitos que señala la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente los meses sujetos a revisión, para efectos de su acreditamiento.



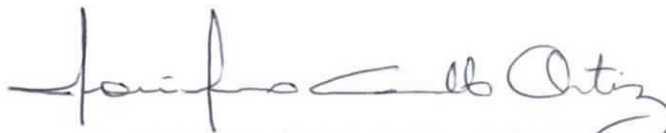
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Oficio Núm.: GIM02003-04-106/18  
Exp: GIM0502026/17  
RFC: MET111115RK8

HOJA No. 24

El Impuesto al Valor Agregado Acreditable Determinado en cantidad de \$ 0.00, se determinó de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1-B segundo párrafo, 4 primer y segundo párrafos, 5 primer párrafo fracciones I primer párrafo de dicha fracción, II y III, 32 primer párrafo fracciones I y III primer párrafo de dicha fracción de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Artículos 28 primer párrafo fracciones I, II y III del Código Fiscal de la Federación, artículo 33 primer párrafo, inciso a), fracciones I, III y IV, inciso b) fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio 2015.

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación, se le informa que cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio de observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calzada Manuel Avila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila de Zaragoza, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

**ATENTAMENTE.**  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo  
HGPP/AAF

